

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46024** GIRONA

D<sup>a</sup> ALICIA DE LA TORRE DUÑAITURRIA, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 1263/2019

Fecha del Auto de declaración: 10 de septiembre de 2019

Clase de concurso: Consecutivo

Persona concursada: NARCISO MAS SERRANO

NIF de la concursada: 43671447-J

Domicilio de la concursada: Calle Agudes, 12, 2<sup>a</sup> de la localidad de Hostalrich (17450 Girona)

Administrador concursal: AST CONCURSAL LAW, S.L.P.

- Dirección postal: Avinguda Carles Esteve de Rich, nº 2 de Jafre (Girona) CP: 17143.

- Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6 de 17001 Girona).

Girona, 7 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190060150-1